

TELCOSUR S.A.

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 27 Y N° 26 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2024 Y 2023

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

Domicilio legal: Edificio Madero Office - Cecilia Grierson 355 – Piso 26 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación general de servicios de telecomunicaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 22 de octubre de 1998.

Número de Registro en la IGJ: 11.896 del Libro 3 Tomo "A" de "Sociedades por Acciones".

Fecha de finalización del contrato social: 21 de octubre de 2097.

Última modificación del estatuto social: 5 de agosto de 2021.

C.U.I.T.: 30- 69840634-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Expresado en pesos)

Clase de acciones	Monto suscrito, integrado e inscripto
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1, de 1 voto c/u	4.422.827

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente



TELCOSUR S.A.
BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Caja y bancos	19.249	858	Cuentas por pagar (Nota 2.3.a)	92.539	174.885
Inversiones (Nota 2.3.e)	16.864.754	39.422.658	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.3.i)	297.401	386.389
Créditos por ventas (Nota 2.3.a)	505.932	790.869	Cargas fiscales (Nota 2.3.h)	1.582.457	2.219.184
Otros créditos (Nota 2.3.a)	<u>11.287.498</u>	<u>81.454</u>	Anticipos de clientes	58.285	58.282
Total del activo corriente	<u>28.677.433</u>	<u>40.295.839</u>	Otros pasivos	5.382	5.660
			Préstamos (Nota 2.3.j)	<u>20.648.628</u>	-
			Total del pasivo corriente	<u>22.684.692</u>	<u>2.844.400</u>
			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
			Cargas fiscales (Nota 2.3.k)	-	161.154
			Anticipos de clientes	132.398	147.393
			Préstamos (Nota 2.3.j)	-	<u>30.224.235</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>132.398</u>	<u>30.532.782</u>
			Total del pasivo	<u>22.817.090</u>	<u>33.377.182</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Otros créditos (Nota 2.3.b)	<u>59.502</u>	<u>32.609</u>	(según estados respectivos)	<u>5.919.845</u>	<u>6.951.266</u>
Total del activo no corriente	<u>59.502</u>	<u>32.609</u>	Total del pasivo más patrimonio neto	<u>28.736.935</u>	<u>40.328.448</u>
Total del activo	<u>28.736.935</u>	<u>40.328.448</u>			

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
 Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
 Presidente

TELICOSUR S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	2024	2023
INGRESOS POR VENTAS NETAS	1.578.962	1.300.797
COSTOS DE EXPLOTACIÓN (Anexo I)	<u>(949.910)</u>	<u>(932.115)</u>
Utilidad bruta	629.052	368.682
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo I)	(146.995)	(105.136)
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (Anexo I)	(149.906)	(150.571)
RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	<u>-</u>	<u>(206)</u>
Utilidad operativa	332.151	112.769
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUIDO EL RECPAM	<u>(1.274.606)</u>	<u>33.725</u>
OTROS INGRESOS NETOS	<u>-</u>	<u>3.681</u>
(Pérdida) / Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	(942.455)	150.175
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.d)	<u>(88.966)</u>	<u>(185.452)</u>
Pérdida neta del período	<u>(1.031.421)</u>	<u>(35.277)</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)



	2024						2023
	Capital			Resultados acumulados			Total
	Capital Social	Ajuste de capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	Resultados	
Saldos al inicio del ejercicio	4.422	1.423.853	1.428.275	83.114	1.089.232	4.350.645	2.600.623
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	(1.031.421)	(35.277)
Saldos al cierre del período	<u>4.422</u>	<u>1.423.853</u>	<u>1.428.275</u>	<u>83.114</u>	<u>1.089.232</u>	<u>3.319.224</u>	<u>2.565.346</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	2024	2023
<u>FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</u>		
Pérdida neta del período	(1.031.421)	(35.277)
Ajustes para conciliar la pérdida neta del período con los fondos generados por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	88.966	185.452
Intereses generados por pasivos	104.182	137.767
Resultado de inversiones permanentes	-	206
Diferencia de cambio y otros resultados financieros ⁽¹⁾	(241.829)	3.394.328
Resultados financieros generados por inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	(1.716.196)	(2.887.348)
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	284.937	69.560
Otros créditos	(10.562.924)	(142.856)
Cuentas por pagar	(82.501)	128.129
Remuneraciones y cargas sociales	(88.988)	(19.766)
Cargas fiscales	(162.260)	(68.738)
Anticipos de clientes	(14.992)	(16.135)
Otros pasivos	(278)	(578)
Pago de intereses	(705.067)	-
Impuesto diferido	(20.006)	-
Impuesto a las ganancias pagado	(1.626)	-
Fondos (aplicados a) / generados por las operaciones	<u>(14.150.003)</u>	<u>744.744</u>
<u>FONDOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Cobros netos por adquisiciones de inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	<u>11.605.109</u>	-
Fondos generados por las actividades de inversión	<u>11.605.109</u>	-
<u>(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DE FONDOS</u>		
	(2.544.894)	744.744
Fondos al inicio del ejercicio	<u>3.168.652</u>	<u>2.831.774</u>
Fondos al cierre del período	<u>623.758</u>	<u>3.576.518</u>

Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 3.

⁽¹⁾ Incluye RECPAM.

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Actividad de la Sociedad

Telcosur S.A. ("Telcosur" o la "Sociedad") fue constituida el 30 de septiembre de 1998 a fin de optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs"), su sociedad controlante.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

El 16 de febrero de 1999, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación mediante la Resolución N° 3.468, otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

A fines de 1999, Telcosur obtuvo de la Comisión Nacional de Comunicaciones la reserva de la mayoría de las frecuencias necesarias para poder operar. El 1 de julio de 2000, la Sociedad inició la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de equipos alquilados a tgs, convirtiéndose éste en el único proveedor de estos activos.

Composición accionaria

Los accionistas de Telcosur son tgs y Pampa Energía S.A. ("Pampa"), cuyas participaciones y porcentajes de votos son del 99,98% y 0,02%, respectivamente.

La actividad principal de tgs consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Participación societaria

Con fecha 14 de abril de 2021, el Directorio de la Sociedad aprobó la adquisición de participación en el capital social de TGSLatam Energía S.A. ("TGSLatam"), una sociedad constituida en Bolivia, con el propósito de evaluar oportunidades de negocio en el exterior que consistan en la prestación de servicios, principalmente operación y mantenimiento de ductos y plantas, ingeniería y estudios de integridad. En esa oportunidad, Telcosur adquirió el 5% del capital social de TGSLatam, equivalentes a US\$ 75 o Ps. 7 (a moneda de dicha fecha), capital que se encontraba representado por 5 acciones nominativas con un valor de pesos bolivianos 100 cada una, representativas de un capital social de pesos bolivianos 500.

El 28 de septiembre de 2021, el Directorio de Telcosur aprobó aumentar el capital de TGSLatam en US\$ 60.000. En función de su participación, con fecha 14 de octubre de 2021, la Sociedad realizó un aporte de US\$ 3.000 o Ps. 296 (a moneda de dicha fecha). Luego del aumento de capital, Telcosur era titular de 215 acciones nominativas con un valor de pesos bolivianos 100 cada una, manteniendo una participación del 5% sobre el capital social y los votos.

Con fecha 29 de junio de 2023, TGSLatam Energía S.A. fue disuelta, inscribiéndose el 3 de julio de 2023 su disolución, liquidación y cancelación de matrícula.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Marco regulatorio

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por la ex Comisión Nacional de Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 764/00 "Reglamentos de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, Nacional de Interconexión, General del Servicio Universal y sobre Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico", emitido en septiembre de 2000 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

En diciembre de 2014, se sancionó la Ley N° 27.078 "Ley Argentina Digital", la cual pasó a integrar el marco regulatorio aplicable a Telcosur. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, aunque el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/2016 que regula ciertos artículos de la ley fue emitido, dicha norma se encuentra aún pendiente de reglamentación total.

En diciembre de 2015, a través del Decreto N° 267/2015, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones ("ENACOM") como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del ex Ministerio de Comunicaciones (actualmente denominado Secretaría de Innovación Pública), el cual actúa como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 y 27.078 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital, respectivamente).

Con fecha 28 de marzo de 2022, a través de la Resolución N° 562/2022, el ENACOM resolvió (i) cancelar los registros de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional otorgados a la Sociedad, y (ii) cancelar todas las asignaciones de recursos de numeración y señalización concedidas, por lo que la Sociedad dejó de integrar el grupo de licenciatarias que prestan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC), regulados bajo la Ley Argentina Digital.

Dicha Resolución es el resultado de una presentación efectuada por la Sociedad en marzo de 2013 en la cual solicitó la renuncia a los registros. Dicha decisión fue tomada por la Sociedad luego de ponderar las perspectivas de negocios y considerar las exigencias normativas de su mantenimiento.

Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las medidas gubernamentales ya implementadas, o las que puedan implementarse en el futuro, respecto a restricciones para el pago de importaciones de bienes y servicios del exterior, podrían, eventualmente, limitar la capacidad de la Sociedad para acceder a los insumos, bienes de capital y servicios necesarios para sus operaciones.

La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables de la Sociedad deben ser

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

leídos a la luz de estas circunstancias. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RUBROS

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), con excepción de las normas contenidas en la RT N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad".

Las normas contables establecidas por la IGJ y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables, no difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente ejercicio. Los resultados reales/futuros pueden diferir de aquellas estimaciones contables y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Los estados contables correspondientes a los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 no han sido auditados. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de esos períodos. Los resultados de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio completo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

2) Reexpresión a moneda constante

a) Marco normativo

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ (la "Resolución 10") que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17) y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 (la "Resolución 539") de la FACPCE que, considerando lo establecido en las normas contables mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 30 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 (la "Resolución 107") del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.
- vii. La Resolución C.D. N° 553/2019 (la "Resolución 553") del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 539.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Asimismo, las proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los estados contables, de acuerdo con la Resolución 107 se establece que la serie de índices empleados es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación aplicada fue de 51,62% y 21,73% en los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023, respectivamente.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) Información comparativa

Los saldos al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2023 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de reexpresar los importes de dichos estados contables al 31 de marzo de 2024 siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2.

c) Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período / ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

-
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período / ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
 - iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período / ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.
 - iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período / ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio. Para el cierre del próximo período, las partidas de impuestos diferidos se reexpresan por inflación para volver a determinar el cargo a resultado del próximo período.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

Opción sobre la conciliación del impuesto a las ganancias

La Sociedad ha optado por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el Estado de Resultados y el impuesto a las ganancias "teórico", de acuerdo con en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - Impuesto a las Ganancias - del capítulo VI - Información Complementaria- de la RT N° 9.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Opción sobre presentación de información complementaria

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

3) Criterios de valuación y composición de rubros

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, créditos y pasivos de corto plazo:

Caja y bancos se valúan a su valor nominal y los créditos y pasivos se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos (no aplicable para aquellos originados por el impuesto diferido), utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los créditos en moneda extranjera que se detallan en la Nota 4 han sido convertidos al tipo de cambio vigente a cada cierre, publicado por el Banco de la Nación Argentina.

Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado según las condiciones pactadas entre las partes.

La Sociedad constituye provisiones para regularizar a valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetas a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

El rubro "Créditos por ventas corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
Corrientes		
Comunes	477.957	762.863
Partes relacionadas (Nota 6)	27.975	28.006
Total	505.932	790.869

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024
 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
 (cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
 excepto en donde se indique en forma expresa)

El rubro "Otros créditos corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
Corrientes		
Préstamo partes relacionadas (Nota 6)	11.154.463	-
Saldo a favor Ingresos brutos	3.022	-
Servicios y gastos pagados por adelantado	6.002	11.235
Anticipos de sueldos	-	64.702
Saldo a favor IVA	119.497	-
Anticipos a proveedores	4.328	4.336
Otros	186	1.181
Total	11.287.498	81.454

El rubro "Cuentas por pagar corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
Corrientes		
Comunes	79.010	169.386
Partes relacionadas (Nota 6)	13.529	5.499
Total	92.539	174.885

b) Créditos y pasivos de largo plazo:

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, respectivamente, descontadas utilizando una tasa de mercado.

Los saldos generados por la aplicación del impuesto diferido fueron valuados a su valor nominal.

El rubro "Otros créditos no corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
No corrientes		
Servicios pagados por adelantado	20.006	32.609
Impuesto diferido (Nota 2.3.d)	39.496	-
Total	59.502	32.609

c) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.2), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

d) Impuesto a las ganancias y diferido:

i. Alícuota de impuesto a las ganancias aplicable

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley N° 27.430 (la "Ley 27630") de Reforma Tributaria. La misma ha introducido varios cambios en el texto de la Ley del impuesto a las ganancias. La Ley 27630 establece un nuevo tratamiento con la aplicación de la siguiente escala, actualizada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, manteniéndose la alícuota del 7% sobre dividendos.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Mas del %	Sobre el excedente de \$
Mas de \$	a \$			
\$0	\$34.703.523	\$0	25%	\$0
\$34.703.523	\$347.035.231	\$8.675.881	30%	\$34.703.523
\$347.035.231	En adelante	\$102.375.393	35%	\$347.035.231

Para la determinación del cargo diferido y corriente por impuesto a las ganancias al 31 de marzo de 2024, la Sociedad ha aplicado la alícuota vigente del 35%.

ii. Ajuste por inflación impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la cual establece que la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el IPC ha superado el mencionado anteriormente por lo que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

De acuerdo a la Ley de Solidaridad, el resultado positivo o negativo que se genere por la aplicación del ajuste por inflación correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 se imputará en un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales siguientes.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024
 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
 (cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
 excepto en donde se indique en forma expresa)

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El impuesto cargado a resultados por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Impuesto a las ganancias - Diferido	57.944	(145.137)
Impuesto a las ganancias - Corriente	(146.910)	(40.315)
Total impuesto a las ganancias	(88.966)	(185.452)

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detalla en el siguiente cuadro:

	31/3/2024	31/12/2023
Activos / (Pasivos) diferidos no corrientes		
Inversiones corrientes	(27.189)	(100.537)
Anticipos de clientes	64.090	70.600
Ajuste por inflación impositivo	2.595	11.489
Total activo / (pasivo) diferido, neto	39.496	(18.448)

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.1.

e) Inversiones corrientes:

Los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y las acciones se valúan a su valor neto de realización. Las cuentas corrientes remuneradas se valúan a su valor nominal más los intereses devengados.

El rubro "Inversiones corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado como se describe a continuación:

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
excepto en donde se indique en forma expresa)

	31/3/2024	31/12/2023
Fondos comunes de inversión	365.376	341.762
Cuentas bancarias remuneradas	239.133	2.826.037
Títulos públicos	8.719.159	26.320.484
Títulos privados	7.158.423	9.378.434
Acciones	382.663	555.941
Total	16.864.754	39.422.658

f) Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se valúan a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2 considerando que este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios que cancelarán dichos anticipos.

g) Criterio de reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación, a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2.

h) Cargas fiscales corrientes:

El rubro "Cargas fiscales corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
Provisión retenciones beneficiarios del exterior a depositar	10.034	-
Retenciones y percepciones a depositar	17.671	3.278
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	1.543.316	2.160.489
IVA a pagar	-	37.310
Ingresos brutos	11.320	17.191
Otros	116	916
Total	1.582.457	2.219.184

i) Remuneraciones y cargas sociales:

El rubro "Remuneraciones y cargas sociales" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
Provisión vacaciones	141.875	199.359
Provisión bono anual	81.603	126.827
Cargas sociales a pagar	73.923	60.203
Total	297.401	386.389

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

j) Préstamos:

En marzo de 2022, la Sociedad ha recibido un préstamo por US\$ 24 millones. Durante el primer trimestre de 2023 la Sociedad gestionó la extensión del plazo de vencimiento del préstamo. Los principales términos de dicho préstamo son:

Monto en US\$	24.000.000
Tasa de interés	1,5% anual
Amortización	27 de enero de 2025
Frecuencia de pago de intereses	Al vencimiento con el capital
Garantía	Plazo fijo en moneda extranjera de titularidad de tgs.

Por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2024, la evolución del rubro préstamos corrientes es el siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio	30.224.235
Pago de intereses	(705.067)
RECPAM	(10.317.694)
Devengamiento de intereses	104.027
Diferencia de cambio	1.343.127
Saldo al cierre del período	20.648.628

k) Cargas fiscales no corrientes:

El rubro "Cargas fiscales no corrientes" al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	31/3/2024	31/12/2023
Provisión retenciones beneficiarios del exterior a depositar	-	142.706
Impuesto diferido	-	18.448
Total	-	161.154

3. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo, la Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del período para obtener los fondos generados por las operaciones.

Los fondos al inicio y al cierre de los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 se conforman de la siguiente manera:

	2024	2023
Rubro Caja y bancos	19.249	3.111
Rubro Inversiones corrientes	16.864.754	22.770.351
Inversiones corrientes no consideradas fondos	(16.260.245)	(19.196.944)
Total	623.758	3.576.518

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación y todos ellos corresponden a la moneda dólar estadounidense.

	31/03/2024			31/12/2023	
	Monto en miles de dólares	Tipo de cambio vigente	Monto contabilizado	Monto en miles de dólares	Monto contabilizado
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones	19.298	855 ⁽¹⁾	16.499.378	32.001	39.080.896
Créditos por ventas	558	855 ⁽¹⁾	477.495	636	776.580
Otros créditos	13.068	855 ⁽¹⁾	11.172.833	-	-
Total del activo corriente	32.924		28.149.706	32.637	39.857.476
Total del activo	32.924		28.149.706	32.637	39.857.476
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	26	858 ⁽²⁾	22.407	27	33.531
Préstamos	24.066	858 ⁽²⁾	20.648.628	-	-
Total del pasivo corriente	24.092		20.671.035	27	33.531
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	-		-	24.657	30.224.235
Total del pasivo no corriente	-		-	24.657	30.224.235
Total del pasivo	24.092		20.671.035	24.684	30.257.766

(1) Tipo de cambio comprador al 31/03/2024 del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31/03/2024 del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

5. DETALLE DE VENCIMIENTOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y PASIVOS

Al 31 de marzo de 2024, el detalle de vencimientos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es el siguiente:

	Colocaciones de fondos ⁽¹⁾	Créditos ⁽²⁾	Pasivos ⁽³⁾
Sin plazo	16.864.754	39.496	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 31/03/2023	-	-	-
Del 1/04/23 al 30/06/23	-	-	-
Del 1/07/23 al 30/09/23	-	-	-
Del 1/10/23 al 31/12/23	-	-	-
Del 1/01/24 al 31/03/24	-	6.135	-
Total vencido	-	6.135	-
A vencer:			
Del 1/04/24 al 30/06/24	-	628.329	1.922.703
Del 1/07/24 al 30/09/24	-	1.501	14.663
Del 1/10/24 al 31/12/24	-	1.501	14.663
Del 1/01/25 al 31/03/25	-	11.155.964	20.732.663
Año 2025 (resto del año)	-	4.502	43.990
Año 2026	-	6.002	58.654
Año 2027	-	6.002	29.327
Año 2028 y siguientes	-	3.500	427
Total a vencer	-	11.807.301	22.817.090
Total con plazo	-	11.813.436	22.817.090
Total	16.864.754	11.852.932	22.817.090

- (1) Corresponden a fondos comunes de inversión y cuentas remuneradas que devengan interés a tasa variable; ADRs; y títulos públicos y privados que devengan una tasa nominal anual fija.
- (2) Incluye créditos por ventas y otros créditos que no devengan intereses, con excepción de Ps. 10.986.750 que devengan Ps. 167.713 de intereses. Los créditos sin plazo incluyen el saldo de impuesto diferido.
- (3) Los pasivos no devengan intereses, excepto los préstamos, que devenga un interés del 1,5% anual.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
20

TELICOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

6. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Con fecha 18 de enero de 2024 y 14 de febrero de 2024, Telcosur le otorgó a tgs dos préstamos de mutuo precancelables por un monto de US\$ 10.800.000 y US\$ 2.050.000, respectivamente, con fecha de vencimiento 17 de enero de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 8% pagaderos al vencimiento.

Los saldos significativos pendientes al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	31/3/2024			31/12/2023	
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Cuentas por pagar
Controlante:					
tgs	-	11.154.463	13.529	2.529	5.499
Otros entes relacionados:					
Pampa Energía S.A.	18.439	-	-	8.732	-
SACDE	9.536	-	-	16.745	-
Total	27.975	11.154.463	13.529	28.006	5.499

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y con otros entes relacionados durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 son las siguientes:

Sociedad	2024			2023	
	Ventas	Costos	Resultados financieros	Ventas	Costos
	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos	Intereses ganados	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos
Controlante:					
tgs	420.117	263.405	167.713	315.760	184.168
Otros entes relacionados:					
Pampa Energía S.A.	17.076	-	-	13.835	-
SACDE	22.736	-	-	11.411	-
Total	459.929	263.405	167.713	341.006	184.168

(1) Incluye Ps. 7.207 y Ps. 26.880 en concepto de servicios administrativos al 31 de marzo de 2024 y 2023, respectivamente.

tgs le presta a la Sociedad servicios de uso exclusivo de facilidades de telecomunicaciones, el cual durante los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2024 y 2023 ascendió a Ps. 256.197 y Ps. 157.308, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

7. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS Y PATRIMONIO NETO

Restricciones

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y de las Normas de la IGJ, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la Reserva Legal deberá efectuarse hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

8. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables, excepto por lo mencionado a continuación:

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "Asamblea") de accionistas

La Asamblea celebrada el 4 de abril de 2024, dispuso que el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 tenga el siguiente destino: (i) Incremento de la Reserva Legal por Ps. 182.454 (total Reserva Legal Ps. 257.324) y (ii) Incremento de la Reserva para Futuros Dividendos y Futuras Inversiones: Ps. 3.736.703 (total de la Reserva para Futuros Dividendos y Futuras Inversiones Ps. 4.717.908).

Préstamos a partes relacionadas

Con fecha 11 de abril de 2024, Telcosur le otorgó a tgs un préstamo de mutuo precancelable por un monto de US\$ 4.330.000 con fecha de vencimiento 17 de enero de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 8%.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

Rubro	2024			2023	
	Total	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Remuneraciones y otros beneficios al personal	530.582	376.829	128.745	25.008	581.140
Cargas sociales	91.274	84.059	-	7.215	102.192
Honorarios por servicios profesionales	7.931	1.897	5.933	101	7.199
Materiales diversos	25.111	25.111	-	-	13.025
Servicios y suministros de terceros	121.176	113.969	7.207	-	158.879
Gastos de correos y telecomunicaciones	23.450	23.429	-	21	10.635
Uso de facilidades de telecomunicaciones	256.197	256.197	-	-	157.308
Transportes y fletes	1.624	1.624	-	-	1.373
Materiales de oficina	1.061	1.055	-	6	1.501
Viajes y estadías	6.879	6.429	-	450	5.872
Primas de seguros	8.955	3.622	-	5.333	590
Reparación y mantenimiento	55.179	55.179	-	-	37.488
Impuestos, tasas y contribuciones	111.766	-	-	111.766	108.033
Gastos y comisiones bancarias	4.763	-	4.763	-	1.889
Gastos diversos	863	510	347	6	698
Total 2024	1.246.811	949.910	146.995	149.906	
Total 2023		932.115	105.136	150.571	1.187.822

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2024
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Gustavo Alberto Campobassi
 Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
 Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Telcosur S.A.

De nuestra consideración:

Introducción

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión del balance general de Telcosur S.A. (en adelante la "Sociedad") al 31 de marzo de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2023 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos revisados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora".

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones de estados contables intermedios y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a

sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Sociedad.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, en el “Informe de revisión” de fecha 6 de mayo de 2024 del contador Hernán Crocci (socio de la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.), y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados contables de la Sociedad mencionados en la Introducción no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el apartado “Responsabilidad de la Dirección”.

Informe sobre cumplimientos de disposiciones vigentes

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. Las cifras de los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se encuentran asentados en el libro de “Inventarios y Balances”.
- b. Los estados contables mencionados en la Introducción surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2024.

p/ COMISIÓN FISCALIZADORA
Gustavo Alberto Campobassi
Síndico



**Building a better
working world**

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME SOBRE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
TELCOSUR S.A.:

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de TELCOSUR S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el balance general al 31 de marzo de 2024, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.



II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a. Al 31 de marzo de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$21.406.033 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

